

Señor

JUEZ CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REF: #76001400302220170063300. Ejecutivo de Bertha Mireya Diaz contra TIBERIO AUGUSTO MOSQUERA CARDENAS y otro.

PROCEDENCIA: JUZGADO 22 CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

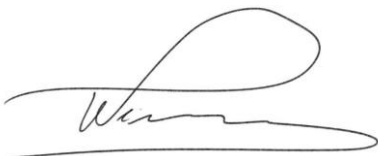
WILLIAM RIVAS ZORRILLA, abogado con tarjeta profesional #29.626 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura e identificado con la cédula de ciudadanía #16.631.447, actuando en mi condición de apoderado de la parte demandante en el proceso citado en la referencia, con el mayor respeto me permito presentar a continuación **la liquidación del crédito** de conformidad con el mandamiento ejecutivo y teniendo en cuenta los cánones de arrendamiento causados con posterioridad a la presentación de la demanda, ininterrumpidamente hasta el canon del presente mes de agosto de 2020; y de la suma que resulte se deducirán los abonos a la obligación, realizados en todo el tiempo por la parte demandada, resultando así el valor neto de las obligaciones pendientes de pago a la fecha de esta liquidación:

1. Saldo del canon periodo del 1° al 31 de marzo de 2017	\$ 669.240.00
2. Canon periodo del 1° al 30 de abril de 2017	\$1.269.240.00
3. Canon periodo del 1° al 31 de mayo de 2017	\$1.269.240.00
4. Canon periodo del 1° al 30 de junio de 2017	\$1.269.240.00
5. Canon periodo del 1° al 31 de julio de 2017	\$1.269.240.00
6. Canon periodo del 1° al 31 de agosto de 2017	\$1.269.240.00
7. Canon periodo del 1° al 30 de septiembre de 2017	\$1.269.240.00
8. Canon periodo del 1° al 30 de octubre de 2017	\$1.269.240.00
9. Canon periodo del 1° al 30 de noviembre de 2017	\$1.269.240.00
10. Canon periodo del 1° al 31 de diciembre de 2017	\$1.269.240.00
11. Canon periodo del 1° al 31 de enero de 2018	\$1.269.240.00
12. Canon periodo del 1° al 29 de febrero de 2018	\$1.269.240.00
13. Canon periodo del 1° al 31 de marzo de 2018	\$1.269.240.00
14. Canon periodo del 1° al 30 de abril de 2018	\$1.269.240.00
15. Canon periodo del 1° al 31 de mayo de 2018	\$1.321.151.00
16. Canon periodo del 1° al 30 de junio de 2018	\$1.321.151.00
17. Canon periodo del 1° al 31 de julio de 2018	\$1.321.151.00
18. Canon periodo del 1° al 31 de agosto de 2018	\$1.321.151.00
19. Canon periodo del 1° al 30 de septiembre de 2018	\$1.321.151.00
20. Canon periodo del 1° al 30 de octubre de 2018	\$1.321.151.00
21. Canon periodo del 1° al 30 de noviembre de 2018	\$1.321.151.00
22. Canon periodo del 1° al 31 de diciembre de 2018	\$1.321.151.00
23. Canon periodo del 1° al 31 de enero de 2019	\$1.321.151.00
24. Canon periodo del 1° al 29 de febrero de 2019	\$1.321.151.00

25. Canon periodo del 1° al 31 de marzo de 2019	\$1.321.151.00
26. Canon periodo del 1° al 30 de abril de 2019	\$1.321.151.00
27. Canon periodo del 1° al 31 de mayo de 2019	\$1.363.163.00
28. Canon periodo del 1° al 30 de junio de 2019	\$1.363.163.00
29. Canon periodo del 1° al 31 de julio de 2019	\$1.363.163.00
30. Canon periodo del 1° al 31 de agosto de 2019	\$1.363.163.00
31. Canon periodo del 1° al 30 de septiembre de 2019	\$1.363.163.00
32. Canon periodo del 1° al 30 de octubre de 2019	\$1.363.163.00
33. Canon periodo del 1° al 30 de noviembre de 2019	\$1.363.163.00
34. Canon periodo del 1° al 31 de diciembre de 2019	\$1.363.163.00
35. Canon periodo del 1° al 31 de enero de 2020	\$1.363.163.00
36. Canon periodo del 1° al 29 de febrero de 2020	\$1.363.163.00
37. Canon periodo del 1° al 31 de marzo de 2020	\$1.363.163.00
38. Canon periodo del 1° al 30 de abril de 2020	\$1.363.163.00
39. Canon periodo del 1° al 31 de mayo de 2020	\$1.398.000.00
40. Canon periodo del 1° al 30 de junio de 2020	\$1.398.000.00
41. Canon periodo del 1° al 31 de julio de 2020	\$1.398.000.00
42. Canon periodo del 1° al 31 de agosto de 2020	\$1.398.000.00
43. Cláusula penal incluida en el mandamiento ejecutivo	<u>\$2.538.480.00</u>
 TOTAL, CANONES Y PENA ADEUDADOS HASTA EL 30-08-2020:	 \$57.511.608.00
MENOS ABONOS REALIZADOS HASTA LA FECHA	\$38.291.000.00
 TOTAL ADEUDADO AL 30 DE AGOSTO DE 2020:	 \$19.220.608.00

Son: Diez y nueve millones doscientos veinte mil seiscientos ocho pesos.

Atentamente,



WILLIAM RIVAS ZORRILLA
TP#29.626 C.S.J.
CC#16.631.447 de Cali.